





PROYECTOS DE LEY

LEY DEL BANCO

El ministro de Hacienda leyó ayer tarde en el Congreso los siguientes proyectos de ley:

Artículo 1.º El Tesoro público reintegrará al Banco de España el importe de los créditos de dicho establecimiento, procedentes de la deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés del Tesoro, por un total de cien millones de pesetas, con interés a razón de 2 por 100 anual, destinando a satisfacer dicha obligación:

Artículo 2.º El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España otros préstamos o anticipos que los previstos y autorizados en el convenio-ley de Tesoro del Estado de 31 de Diciembre de 1901, ó en otra ley especial.

Artículo 3.º El importe máximo de emisión de billetes del Banco de España, garantizado por una reserva metálica de la tercera parte y de esta suma, la mitad en oro, continuará siendo de 2.000 millones de pesetas.

Artículo 4.º El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido a la cantidad representada por depósitos en efectivo y cuentas corrientes, no podrá exceder, en ningún caso, del valor de las existencias en metálico, pólizas de préstamo, créditos con garantía estatuaria y efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días.

Artículo 5.º El Banco de España entrará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, pertenecientes a emisiones retiradas ó que se retiren de la circulación y que no hayan sido presentadas ó no se presenten al cobro dentro de los siete años siguientes al anuncio de su retirada.

Artículo 6.º El Banco de España ampliará el número de sus sucursales y Cajas subalternas...

Artículo 11.º El Gobierno podrá acordar el pago en plazos de los títulos suscritos a metalico. En todo caso se abonará a los suscriptores el interés de 4 por 100 por todo pago efectuado antes del día a que sea referido el tipo de negociación.

Artículo 12.º El Gobierno acordará el reembolso de todos ó de parte de los títulos de los tenedores que optaren por el mismo, y tanto en un caso como en otro, la fecha ó fechas en que deban efectuarse.

Artículo 13.º La designación de los títulos que hayan de reembolsarse en una fecha determinada, cuando el reembolso no haya de extenderse a todos los de la misma Deuda, se hará precisamente por sorteo entre los pendientes de reembolso en la fecha referida.

Artículo 14.º El ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 15.º Se transferirán a los respectivos artículos del capítulo 8.º de la Sección 3.ª del presupuesto de las obligaciones generales del Estado, los créditos que en su caso resulten sobrantes por efecto de las operaciones a que se refiere esta ley, de los capítulos 7.º y 12.º y sus respectivos artículos de la misma Sección.

Artículo 16.º El ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta ley.

SESIONES DE CORTES

Sesión del día 27 de Enero.

El señor ALBA, presidente de ella, se reserva hasta que hable el Sr. Alcalá Zamora nuevamente.

El señor ROMANONES dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

SESIONES DE CORTES

Sesión del día 27 de Enero.

El señor ALBA, presidente de ella, se reserva hasta que hable el Sr. Alcalá Zamora nuevamente.

El señor ROMANONES dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

SESIONES DE CORTES

Sesión del día 27 de Enero.

El señor ALBA, presidente de ella, se reserva hasta que hable el Sr. Alcalá Zamora nuevamente.

El señor ROMANONES dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

El señor ROMEO dice que es partidario de que se cumpla la Constitución. Ocuere que la inmunidad convirtiese vergonzosamente en impunidad.

Cotizaciones de Bolsas

Table with columns: BOLSA DE MADRID, BOLSA DE BARCELONA, BOLSA DE BILBAO, BOLSA DE PARIS, BOLSA DE LONDRES, BOLSA DE MEXICO, BOLSA DE BUENOS AIRES, BOLSA DE VALPARAISO. Rows list various securities and their prices.

CAMBIOS SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS
Paris, 107,00; Londres, 27,25; Berlin, 180,76.

EL SERVICIO OBLIGATORIO

El Diario Oficial de ayer publicó las instrucciones para la ejecución de la ley de 19 de Enero de 1912, por la que se establece el servicio obligatorio. En dichas instrucciones se inserta un artículo adicional, que dice así:

«Para los mozos del reemplazo del corriente año que deseen acogerse a los beneficios a que hace referencia el artículo XX de la ley, se amplía hasta el día 15 del próximo mes de Febrero la fecha señalada en el artículo 276 para el pago del primer plazo de la cuota militar. A dichos individuos no se les exigirá acreditar que poseen los conocimientos de que trata el artículo 83 de estas instrucciones.»

Una señora ofrece indicar gratuitamente a todos los que sufren de reuma y gota, neurastenia, asma, estómago, diabetes, debilidad general, fujos, anemia, fisis, enfermedades nerviosas, etcétera, un remedio sencillo, verdaderamente curativo, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy en reconocimiento eterno y como deber de conciencia, hace esta indicación, cuyo propósito, puramente humanitario, es la consecución de un voto. Escriba a Carmen H. García, Aribau, 24, 1.º-BARCELONA.

USAD PARA ESCRIBIR LIMPIO LA MÁQUINA 'YOST' CON TODAS LAS DEMAS No tiene cinta. Escritura visible. Grandes facilidades para el pago. ENSEÑANZA GRATUITA. EXPOSICIÓN Y VENTA: BARQUILLO, 4, MADRID

RELIGIOSAS

Santos y cultos de hoy

Domingo VI, después de Epifanía.— Santos Flaviano y Tirso, mártires; San Cirilo de Alejandría; Parana; Santos Valero y Julián, Obispos; San Juan, presbítero, y San Lesmes, el limosnero.

BOLSA DEL TRABAJO

DEL CENTRO POPULAR CATÓLICO DE LA INMACULADA (ATOCHA, 18) SOLICITAN TRABAJO

ALBAÑILES.—Oficiales, 2; ayudantes, 6; peones de mano, 11; idem sueltos, 11; principiante, 1; METALÚRGICOS.—Chauffeurs, 2; ayudante cajero, 1; idem electricista, 1; idem ajustador, 1; PINTORES.—Oficiales, 2; ayudante, 1; CARPINTEROS.—Oficial, 1.

Hipotecas

EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO BARQUILLO, 1, MADRID

